



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Incorporar las actividades extensionistas ayudas estudiantes

VISTO:

Las RHCD N° 68/09 y RHCS N° 545/09 y modificatorias que aprueban el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE CONTENCION Y FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que en dicho reglamento se establecen ayudas económicas para promocionar la formación de los/las estudiantes a través de diversas actividades.

Que la extensión es una de las misiones sustantivas de esta Universidad, tal y como lo establecen sus Estatutos en su art. 2 inc. "c".

Que dichas actividades fueron omitidas al momento de dictar el presente reglamento, por lo que es necesario incorporarlas a fin de abarcar y fomentar todas las áreas en las que deben formarse los/las estudiantes de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1º.- Incorporar las actividades extensionistas al art. 2 punto II.b. en el que se establece la *"Ayuda Económica para estudiantes que participen en proyectos de investigación"* que quedará redactado de la siguiente manera: *"Ayuda Económica para estudiantes que participen en proyectos de investigación y/o de extensión"*.

Art. 2º.- Elévese al H. Consejo Directivo para su aprobación, comuníquese y de forma.-